INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 100 DE 2014 SENADO

Y 201 DE 2014 CÁMARA

ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY NÚMERO 117 DE 2014 SENADO Y 131 DE 2014 CÁMARA *"por medio de la cual se establecen disposiciones para la explotación técnica de yacimientos minerales y se dictan otras disposiciones"*

Bogotá D. C., junio 4 de 2014

Doctor

JESÚS ESTANISLAO MOTA MORALES

Presidente de la Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, me permito rendir informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 100 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 117 de 2014 Senado y 131 de 2014 Cámara, y 201 de 2014 Cámara** *"por medio de la cual se establecen disposiciones para la explotación técnica de yacimientos minerales y se dictan otras disposiciones"*, en los siguientes términos:

I. Antecedentes

Se trata de una iniciativa gubernamental acumulada con dos de origen congresional. El proyecto de ley número 100 de 2014 Senado, fue presentado por el Gobierno nacional, por el ministro de Minas y Energía, y el ministro de Hacienda y Crédito Público, *"por medio de la cual se establecen disposiciones para la explotación técnica de yacimientos minerales y se dictan otras disposiciones"*, fue presentado ante radicado el día 28 de octubre del año 2014 por el ministro de Minas y Energía, y el ministro de Hacienda y Crédito Público, y fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1 de 2014 Senado. Los Proyectos de ley número 117 de 2014 Senado, fue doctor Germán Aníz Carrillo y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el